

DECRETO N° 0489

NEUQUÉN, 10 MAY 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9454** sancionada por el Concejo Deliberante el día 09 de mayo de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9454** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 09 de mayo de 2002, por la cual se establece un Régimen Especial de Regularización Tributaria que alcanzará a los contribuyentes y/o responsables de pago por deudas de origen tributario que mantengan con el Municipio, vencidas el 30 de abril de 2002, a excepción de los casos que se prevén en los Artículos que se detallan en la citada Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

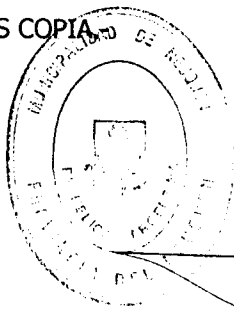
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.- (Expte. SEO N° 1851-M-02).**-

C.C.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén